

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1942 establece en su principio, al respecto tiempo que dispone que los directores de Ministerios están obligados a remitir al Director del PERUANO copia de los Decretos y Resoluciones que expidan para la PRIMICIA de su publicación.

EL PERUANO

LIMA, LUNES 22 DE SETIEMBRE DE 1952

EL PLAN DE ENSEÑANZA SANITARIA EN LOS COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA REPUBLICA

Por reciente acuerdo entre los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación Pública, ha quedado constituida una comisión interministerial formada por funcionarios de dichos portafolios con el propósito de que formule el plan de enseñanza sanitaria que se deberá seguir en los colegios y escuelas de la República a partir del próximo año escolar.

Se ha juzgado necesario encomendar a esa Comisión interministerial la formulación del plan mencionado teniendo en cuenta la conveniencia de que exista una estrecha coordinación entre ambos portafolios en lo que respecta a la educación sanitaria, la que en virtud del mismo decreto queda incorporada dentro de los programas de primaria y media que están actualmente en uso. Sólo mediante la acción conjunta de las reparticiones de ambos Ministerios que tienen a su cargo la supervigilancia educacional en el Perú, será posible introducir y mantener en todos los años de estudio los cursos pertinentes a la materia que se refiere.

Se ha juzgado necesario encomendar a esa Comisión interministerial la formulación del plan mencionado teniendo en cuenta la conveniencia de que exista una estrecha coordinación entre ambos portafolios en lo que respecta a la educación sanitaria, la que en virtud del mismo decreto queda incorporada dentro de los programas de primaria y media que están actualmente en uso. Sólo mediante la acción conjunta de las reparticiones de ambos Ministerios que tienen a su cargo la supervigilancia educacional en el Perú, será posible introducir y mantener en todos los años de estudio los cursos pertinentes a la materia que se refiere.

El mismo decreto dispone que por el Ministerio de Salud Pública se confeccionen un Manual de Salud para uso de los maestros y una cartilla y el material auxiliar necesario para la enseñanza de los alumnos, publicaciones que una vez editadas por dicho portafolio serán distribuidos entre los maestros y los escolares de toda la República. Propósito determinante de la disposición adoptada por el Ministerio de Educación Pública, es el de promover la formación de una conciencia sanitaria individual y social entre los educandos, despertando en ellos hábitos de higiene que contribuyan al mantenimiento no solamente de la salud física sino también de la mental y sobre todo el alejamiento de costumbres nocivas a la integridad moral e intelectual del niño, a fin de que pueda cumplir, una vez terminada su etapa escolar, sus obligaciones y deberes como ciudadano fiel a la sociedad y a la patria.

Para que tales alcances fuesen de la enseñanza sanitaria, se hace necesario que la educación que se imparte a los alumnos siga una sola línea de acción desde los primeros años de estudio hasta los últimos, tanto en la primaria como en la secundaria, teniendo en cuenta su desarrollo bioquímico y los problemas que confronta cada edad. Por otro lado, esta misma enseñanza sanitaria que va impartirse en todas las escuelas y colegios de la República, no estará circunscrita sólo al campo educativo sino que será enfocada, por disposición de Gobierno, dentro del programa de la sanidad colectiva, es decir, además de la cooperación obligatoria de los maestros queda margen para la que en forma espontánea y con alto sentido moral, la presten los mismos padres de familia.

Con tal fin es que se ha dispuesto la confección del Manual y de la Cartilla de educación sanitaria para uso de maestros y alumnos, a la vez que se establece un plan de acción coordinada de los Ministerios de Educación y de Salud Pública, llamado a velar por la estricta ejecución de los reglamentos del ramo a fin de que se asegure el cumplimiento de una conciencia sanitaria como base de un pueblo sano, fuerte y dueño de sus propios destinos.

La medida que comentamos, cuya importancia será unanimemente reconocida, revela el celo y competencia con que ha asumido sus funciones el nuevo Ministro de Salud Pública, Coronel Luis Sáenz, prestigioso profesional de destacada actuación en la Sanidad de Gobierno y Policía, que en acuerdo con otra autoridad indicada en el Ramo de Educación Pública, el Ministro de ese Ramo, General Juan Mendoza, han proyectado tan esencial plan de bienestar colectivo.

INFORMACION OFICIAL

UIDA EN PERU

Sábado 20 de Stbre.

MINISTERIALES.

Conferencia el sábado pasado con el Presidente de la República por asuntos de su Portafolio, el Ministro de Gobierno y Policía, Coronel Augusto Romero Loza.

ENTREVISTAS.
Ingresaron al Despacho Presidencial por asuntos del servicio. Director de Gobierno y Municipalidades, señor Alejandro Esparza Zabarrá y el Director de Aguas e Irrigación, Ingeniero Enrique Terrillo Bravo.

VISITAS.
Estacionaron anteayer en Palacio de Gobierno: para agradecer su nombramiento, el doctor Alberto Freund Rosell, Embajador del Perú en Orán Breaña; para invitar al Presidente de la R. Pública a las ceremonias que se realizarán con motivo de la liberación de la ciudad de Trujillo, el señor Manuel de la Cruz; para el señor Emilio Rodríguez, Fiscal en el Ministerio de Justicia, y el señor Enrique Trigueros; para despedirse, el General Leoncio Gómez Ruiz, Comandante en Jefe de la VIII D. I.; el señor Pedro Nájera, un miembro del Cuerpo de la V. H. D. I.; el señor Juan Larrauri, Prefecto de Huancaavelica.

El Ministro de Salud Pública hizo una visita de inspección al Hospital de Bravo Chico

El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Coronel Luis Sáenz, visitó anteayer el Hospital Ambulatorio de Bravo Chico, acompañado del Capitán A. Peñaño y del Jefe de la División de Tuberculosis, doctor Luis Canchahuay, con el objeto de inspeccionar sus instalaciones.

El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Coronel Luis Sáenz, visitó anteayer el Hospital Ambulatorio de Bravo Chico, acompañado del Capitán A. Peñaño y del Jefe de la División de Tuberculosis, doctor Luis Canchahuay, con el objeto de inspeccionar sus instalaciones.

PODER LEGISLATIVO

LIMA, LUNES 22 DE SETIEMBRE DE 1952

Leves y Resoluciones Legislativas

Se modifica el nombre del distrito de Lérica y rectifícase el de los pueblos que lo componen

LEY No. 11861

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Créase el distrito de Rapayán, en la provincia de Huarí

LEY No. 11862

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Créase en la Provincia de Huarí, del Departamento de Ancash, el Distrito de Rapayán, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.— El Distrito de Rapayán quedará como anexo, además del pueblo de Rapayán, los caseríos de El Porvenir, Tacabamba y Huan.

Artículo 3º.— Los límites del Distrito de Rapayán, serán por el norte, el río Canto, por el sur, el río Marañón, por el este, el río Marañón y por el oeste, la quebrada de Mata Siguencia.

Artículo 4º.— Rectifícase el nombre de los pueblos que componen el referido Distrito y que se señalan en el artículo tercero de la ley No. 8423, el que quedará modificado en la forma siguiente:

El Distrito de Tupe se compondrá de los pueblos de: Cachay, Cahuaná, Ayta y Coca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.
J. M. PEÑA, Diputado Presidente.
ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.
R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Loza.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Apruébanse remates de arrendamiento en Arequipa

RESOLUCION MINISTERIAL No. 416

Lima, 8 de agosto de 1952.

Visto el expediente adjunto, registro "A" No. 118, organizado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, relativo a la aprobación del remate de arrendamiento del departamento No. 27 de la casa N.º 277 de la calle Pírola, de su propiedad;

CONSIDERANDO: Que, previas las formalidades de Ley, se efectuó la subasta para el arrendamiento del citado departamento el 2 de abril del año en curso, según consta del acta de la sesión de la Junta de Almohadas copilada a fs. 30 del expediente; y, estando a lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y de conformidad con la Vista No. 71, emitida por el señor Fiscal en Arequipa, cuidada de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gilber Chirinos;

SE RESUELVE: Aprobar el remate de arrendamiento del departamento No. 27 de la casa N.º 277, organizada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, cuya buena pro la obtuvo donado Dayán López, por el término mensual de ciento setenta y cinco soles oro (S. O. 175) y por el término de cinco (5) años.

Al suscribirse la escritura pertinente, la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, cuidada de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gilber Chirinos; y de los documentos correspondientes.

SAENZ.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 417

Lima, 13 de agosto de 1952.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LIMA, LUNES 22 DE SETIEMBRE DE 1952

Ampliación de la red de distribución de Agua Potable, en Cañete

RESOLUCION MINISTERIAL No. 433

Lima, 26 de mayo de 1952.

Vista la comunicación adjunta N.º 2858 de la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Descuopados, con la que se solicita para revisión y aprobación un presupuesto adicional, por valor de S. O. 69,186.13, correspondiente a la ampliación de la red de distribución del agua potable de la ciudad de Cañete.

Artículo 1º.— Créase en la Provincia de Huarí, del Departamento de Ancash, el Distrito de Rapayán, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.— El Distrito de Rapayán quedará como anexo, además del pueblo de Rapayán, los caseríos de El Porvenir, Tacabamba y Huan.

Artículo 3º.— Los límites del Distrito de Rapayán, serán por el norte, el río Canto, por el sur, el río Marañón, por el este, el río Marañón y por el oeste, la quebrada de Mata Siguencia.

Artículo 4º.— Rectifícase el nombre de los pueblos que componen el referido Distrito y que se señalan en el artículo tercero de la ley No. 8423, el que quedará modificado en la forma siguiente:

El Distrito de Tupe se compondrá de los pueblos de: Cachay, Cahuaná, Ayta y Coca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.
J. M. PEÑA, Diputado Presidente.
ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.
R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Loza.

Construcción de un Mercado de Abastos y Camal en La Unión

RESOLUCION MINISTERIAL No. 397

Lima, 9 de Junio de 1952.

Habiéndose aprobado por Resolución N.º 849, del 30 de fecha 3 de Diciembre último, el presupuesto actualizado ascendente a la suma de S. O. 419,073.69, confeccionado por la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Descuopados, del Departamento de Construcción y Control de la Sub-Dirección de Arequipa, para la construcción del Mercado de Abastos y Camal de la ciudad de La Unión, capital de la Provincia de Dos de Mayo, en el Distrito de Fomento y Obras Públicas para que remita a la Junta de Obras Públicas de la Unión, para su ejecución, en la suma de S. O. 300,000.00, para la ejecución de dicha obra;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE: Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que, con los recursos que se indican en el Presupuesto General de la República en ejercicio, para la terminación de dichas obras; y con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

El reclamo de números del Diario Oficial EL PERUANO, en el término máximo de treinta días en la capital de la República, de acuerdo con las normas vigentes, no será atendido si el reclamante no ha presentado oportunamente las solicitudes de ejemplares, en el término señalado. — (Resolución Ministerial del 16 de Marzo de 1946).

PRECIO: 40 Centavos

Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable en Tacna

RESOLUCION MINISTERIAL No. 383-A

Visto el presupuesto confeccionado por el Ingeniero Departamento de Fomento y Obras Públicas, en el cual se modifica dicho presupuesto, y se hace constar la necesidad de hacerlo a raíz de la modificación de dicho presupuesto, y se hace constar la necesidad de hacerlo a raíz de la modificación de dicho presupuesto, y se hace constar la necesidad de hacerlo a raíz de la modificación de dicho presupuesto;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

Trabajos de reconstrucción en el Camal de Huará

Trabajos de reconstrucción en el Camal de Huará

RESOLUCION MINISTERIAL No. 428

Lima, 26 de junio de 1952.

Vista la comunicación adjunta N.º 2570 de la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Descuopados, a la que se acompaña para su revisión y aprobación un presupuesto, por valor de S. O. 72,258.00, formulado por el personal técnico, para que la Junta Departamental Pro Descuopados de Arequipa lleve a cabo la reconstrucción del techo del Camal de la ciudad de Huará, así como, además, de las dependencias anexas y trabajos de resane y pintura de dicho local;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;

SE RESUELVE: Autorízase a la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna, para que realice obras de mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Tacna;